

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Señores
Miembros del Consejo
SUTEL

ANÁLISIS DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2021LN-000001-SUTEL, DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA SUBASTA, SELECCIÓN DE OFERENTES DECLARADOS ELEGIBLES Y CÁLCULO DEL LÍMITE DE ADJUDICACIÓN

Estimados señores,

En atención al oficio número 07367-SUTEL-DGO-2021 notificado a la Comisión de Licitación el 10 de agosto de 2021 llamado “Análisis de las ofertas recibidas para la Licitación Pública 2021LN-000001”, que consta en el expediente FOR-SUTEL-DGO-PRO-LN-000001-00925-2021, donde la Proveduría de la SUTEL solicita el estudio sobre las ofertas de la licitación pública internacional 2021LN-000001: “Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz en el territorio de la República de Costa Rica”, se somete a valoración del Consejo el análisis correspondiente.

1. Ofertas recibidas

La Unidad de proveeduría y servicios generales, realizó la apertura de ofertas el 9 de agosto de 2021 con la participación de las empresas siguientes:

- **Oferente 01: Equipo Para Alquilar EPA S.A., cédula jurídica 3-101-615971 (EPASA)**
- **Oferente 02: Inversiones en Tecnología IT S.A., cédula jurídica 3-101-506415 (INVERTEC)**
- **Oferente 03: Holst Van Patten S.A., cédula jurídica 3-101-005197 (HOVAPA)**

2. Revisión por parte de la Unidad de Proveduría y Servicios Generales

La Unidad de Proveduría y Servicios Generales procedió a realizar una verificación general de cada una de las ofertas, según lo indicado en el oficio número 07367-SUTEL-DGO-2021 notificado el 10 de agosto de 2021 llamado “Análisis de las ofertas recibidas para la Licitación Pública 2021LN-000001”, que consta en el expediente FOR-SUTEL-DGO-PRO-LN-000001-00925-2021.

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

3. Análisis de las ofertas

El presente análisis se realiza tomando en consideración los principios aplicables a la contratación administrativa. En este sentido, la Comisión de Licitación, nombrada mediante acuerdo 009-008-2021 del 4 de febrero de 2021, realizó un **análisis detallado de las ofertas** tomando en cuenta lo siguiente:

Oferente 01: EPASA

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
13.1	El principio de competencia y libre concurrencia es uno de los elementos que rigen esta contratación. Asimismo, esta contratación está sujeta a la normativa del régimen sectorial de competencia, Ley N°8642, Ley N°7472 y Ley N°9736, en particular, está prohibida cualquier coordinación entre empresas para llevar a cabo algún tipo de conducta anticompetitiva tal como ofertas colusorias o cualquier otra que intente manipular el resultado de esta licitación.	Cumple	Presentó declaración jurada en cumplimiento de la cláusula 21.1.8.	Oferta, páginas 27 y 144
19	Requisitos técnicos y operativos			
19.1	El Oferente deberá poseer y acreditar los requisitos técnicos y operativos mínimos para que su Oferta sea evaluada según los términos establecidos en el Cartel.			
19.2	Se considerará acreditada la capacidad técnica y operativa de los Oferentes cuando demuestre:			
19.2.1	Contar con un título habilitante vigente para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público con clientes activos en los últimos cinco (5) años, para lo cual deberá presentar mediante declaración jurada rendida ante notario público la cantidad de los clientes activos en sus redes para el último periodo; o, contar con experiencia en los últimos cinco (5) años en la venta, instalación y soporte de sistemas de radiocomunicación de banda angosta, para lo cual deberá presentar al menos tres (3) contratos u órdenes de compra emitidos por clientes para cada uno de los años de experiencia. En caso de que los documentos se emitan en otro país, estos se presentarán debidamente legalizados por la vía consular o apostillados, según corresponda (para el caso de operadores autorizados en otro país, la certificación del reporte de clientes activos deberá ser emitida por la entidad reguladora respectiva). Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	<p>SUBSANADO mediante nota recibida el 18 de agosto (NI-10385-2021), mediante la cual se remitió la documentación para acreditar experiencia para los 3 trabajos realizados durante el periodo julio 2020-julio 2021 y para 2 trabajos realizados durante el periodo julio 2016-julio 2017.</p> <p>Julio 2020-Julio 2021: G Fours (julio 2021), G Fours (julio 2021), Everest SRL (septiembre 2020)</p> <p>Julio 2019-Julio 2020: Ariberto del Caribe S.A. (junio 2020), Sistemas Integrados de Seguridad Rivercord S.A. (febrero 2020), Busetas Heredianas (marzo 2020), Mitosa S.A. (diciembre 2019), Servicio de Taxis Área Metropolitano STAMSA S.A. (diciembre 2019), ASSI Asesorios y Servicios en Seguridad e Investigaciones S.A. (diciembre 2019)</p> <p>Julio 2018-Julio 2019: Constructora Intervalle Solano Mata S.A. (noviembre 2018), Forestales</p>	Oferta, páginas 38-111. NI-10385-2021, páginas 4-40.

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
			<p>Latinoamericanos S.A. (agosto 2018), Grupo Corporativo Elite Silver Seguridad GCESS S.A. (julio 2018), Constructora Intervalle Solano Mata S.A. (diciembre 2018)</p> <p>Julio 2017-Julio 2018: Grupo Prosecure S.A. (febrero 2018), G FOUR S S.A. (octubre 2017), Grupo Prosecure S.A. (noviembre 2017), SINCORP Seguridad Ltda (agosto 2017), Servicios de Seguridad AM REJ en Occidente A R S.A. (noviembre y diciembre 2017), Consorcio Global S.A. (noviembre 2017 y enero 2018), Grupo Corporativo Elite Silver Seguridad GCESS S.A. (mayo 2018), Grupo Prosecure S.A. (mayo 2018), Servicios de Seguridad AM REJ en Occidente A R S.A. (enero 2018)</p> <p>Julio 2016-Julio 2017: Forestales Latinoamericanos S.A. (noviembre 2016), Atlantic Container Terminals S.A. (junio 2016), Caja de Ande (noviembre 2016)</p>	
19.2.2	Declaración jurada rendida ante notario público donde acepta y confirma que en caso de resultar Adjudicatario contará con al menos una (1) sede física durante el plazo de la concesión, en alguna de las zonas del país donde proveerá el servicio de conformidad con la distribución detallada en la cláusula 5.3, para la atención al cliente y resolución de problemas técnicos, bajo la condición de que permita realizar todos los trámites que efectuará en su sede física de manera virtual o por medio de mensajería con cargo al operador, consistentemente con lo dispuesto en la RCS-128-2020 "Consideraciones sobre las alternativas y formalidades de contratación de servicios de telecomunicaciones ante la emergencia nacional provocada por el COVID-19" o sus reformas y demás disposiciones regulatorias que emita la SUTEL al respecto.	Cumple	---	Oferta, páginas 27-28
20	Requisitos financieros			
20.1	El Oferente deberá poseer y acreditar una capacidad financiera mínima para poder ser un Oferente Declarado Elegible. Se considerará acreditada la capacidad financiera de los Oferentes que demuestren contar como mínimo, para al menos uno de los últimos cinco (5)	Cumple	---	Oferta, páginas 123-126

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta												
	<p>períodos fiscales, contados a partir de la presentación de la Oferta, con una utilidad bruta equivalente al precio base de un Paquete de Espectro conforme a la Declaración de Demanda según la zona de cobertura nacional o regional indicada en la Oferta, como se muestra a continuación:</p> <p>Tabla 8. Utilidad bruta anual para acreditar capacidad financiera</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>Utilidad bruta anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nacional</td> <td>Diecisiete mil doscientos cuarenta y seis dólares (USD \$ 17.246)</td> </tr> <tr> <td>Zona 1</td> <td>Trece mil quinientos veintinueve dólares (USD \$13.529)</td> </tr> <tr> <td>Zona 2</td> <td>Doce mil setecientos cincuenta y cuatro dólares (USD \$12.754)</td> </tr> <tr> <td>Zona 3</td> <td>Trece mil ciento diecinueve dólares (USD \$13.119)</td> </tr> <tr> <td>Zona 4</td> <td>Catorce mil ciento cincuenta y un dólares (USD \$14.151)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto de lo indicado anteriormente, en caso de que el Oferente muestre interés por Paquetes de Espectro con cobertura nacional y en una o varias zonas, o solamente en varias zonas, según la cláusula 5.3 del presente cartel, deberá acreditar que cuenta con una utilidad bruta anual equivalente al monto mayor según lo dispuesto en la tabla anterior, por la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público o la venta, instalación y/o soporte de sistemas de radiocomunicación de banda angosta.</p>	Cobertura	Utilidad bruta anual	Nacional	Diecisiete mil doscientos cuarenta y seis dólares (USD \$ 17.246)	Zona 1	Trece mil quinientos veintinueve dólares (USD \$13.529)	Zona 2	Doce mil setecientos cincuenta y cuatro dólares (USD \$12.754)	Zona 3	Trece mil ciento diecinueve dólares (USD \$13.119)	Zona 4	Catorce mil ciento cincuenta y un dólares (USD \$14.151)			
Cobertura	Utilidad bruta anual															
Nacional	Diecisiete mil doscientos cuarenta y seis dólares (USD \$ 17.246)															
Zona 1	Trece mil quinientos veintinueve dólares (USD \$13.529)															
Zona 2	Doce mil setecientos cincuenta y cuatro dólares (USD \$12.754)															
Zona 3	Trece mil ciento diecinueve dólares (USD \$13.119)															
Zona 4	Catorce mil ciento cincuenta y un dólares (USD \$14.151)															
20.2	La capacidad financiera podrá ser acreditada con la utilidad bruta consolidada de Sociedades del mismo Grupo Económico.		No aplica.													
20.3	El Oferente deberá presentar, mediante copia certificada por notario público, la información del Balance de Situación, Estado de Resultados y las notas a los estados financieros, correspondiente al período fiscal a partir del cual el Oferente acreditará su capacidad financiera según la cláusula 20.1, el cual deberá estar debidamente auditado.	Cumple	---	Oferta, páginas 128-140												
20.4	Con el propósito de demostrar los requisitos de capacidad financiera estipulados en las cláusulas 20.1, 20.2 y 20.3 del presente Cartel, en caso de ser un Oferente nacional deberá presentar dichos estados debidamente auditados por un Contador Público Autorizado, de conformidad con lo dispuesto por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. En caso de ser un Oferente extranjero, deberá presentar dichos estados debidamente auditados considerando la normativa del país de origen de la firma, legalizados por la vía consular o apostillados, según corresponda. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	---	Oferta, páginas 117-121												

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
20.5	Declaración jurada rendida ante notario público en la cual el Oferente o la Sociedad Matriz o el Grupo Económico que acredita la capacidad financiera, deberá demostrar que no se encuentra iniciando o es parte de procesos concursales (concordatarios o liquidatorios), ha cesado en sus pagos con terceros, o se están instaurando procedimientos judiciales o administrativos en su contra que busquen dicha declaración. Se excluirá de la acreditación de la capacidad financiera al Oferente o de la Sociedad Matriz o del Grupo Económico que se encuentre en esta situación.	Cumple	---	Oferta, páginas 28 y 143
21	Requisitos legales			
21.1	El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ser un Oferente Declarado Elegible según los términos establecidos en el Cartel:			
21.1.1	Certificación notarial de capital social en la cual demuestre la naturaleza y propiedad de las acciones del Oferente. En caso de Consorcios, una certificación para cada uno de sus miembros.	Cumple	---	Oferta, páginas 151-153
21.1.2	Certificación emitida por la autoridad competente que acredite la existencia del Oferente en Costa Rica o en el extranjero, con al menos tres (3) meses de haber sido emitida. En caso de que dichos documentos sean emitidos en el extranjero, estos deberán ser legalizados por la vía consular o apostillados. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	---	Oferta, páginas 151-153
21.1.3	Cuando el Oferente sea una sociedad cuyas acciones se coticen en un mercado bursátil organizado, el Oferente deberá adjuntar una certificación de la autoridad reguladora bursátil correspondiente en la cual conste que se encuentra bajo su supervisión, y una certificación de los Socios Principales que detentan una participación de diez por ciento (10%) o más de las acciones con derecho a voto en el capital social.		No aplica	
21.1.4	Diagrama de la estructura corporativa del Oferente, en el que conste sus accionistas, socios directos e indirectos, empresas afiliadas, sucursales y subsidiarias. En caso de Consorcios, un diagrama de la estructura corporativa de cada uno de sus miembros.	Cumple	---	Oferta, página 140
21.1.5	Declaración jurada que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales recaudados por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, de ser aplicables.	Cumple	---	Oferta, página 141
21.1.6	Declaración jurada que no se encuentra impedido de contratar con la Administración Pública de conformidad con las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA, así como lo contemplado en la cláusula 12 del Cartel y que, por lo tanto, no tiene impedimento alguno para participar y resultar Adjudicatario de esta licitación.	Cumple	---	Oferta, página 142
21.1.7	Declaración jurada que no está inhabilitado para contratar con la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos	Cumple	---	Oferta, página 143

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	100 y 100 bis de la LCA, y que no se encuentra en estado de quiebra o insolvencia.			
21.1.8	Declaración jurada ante notario público que su participación en este proceso se ajusta a las normas y principios éticos que rigen en una licitación pública y que no existe, directa o indirectamente, colusión ni fraude con otros Oferentes o miembros de un Consorcio, sus Sociedades Matrices o las Sociedades de sus Mismos Grupos Económicos.	Cumple	---	Oferta, páginas 27 y 144
21.1.9	Declaración jurada ante notario público que conoce las condiciones establecidas para la operación y explotación de redes y la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones y que se compromete expresamente a cumplir con el ordenamiento jurídico, regulaciones, directrices, normativa y demás legislación aplicable en materia de telecomunicaciones.	Cumple	---	Oferta, páginas 27 y 145
21.1.10	En caso de participación de subsidiarias, la declaración jurada ante notario público exigida en la cláusula 18.2 del Cartel.		No aplica	
21.1.11	Certificación que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS, de ser aplicable, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, Ley N°17 y sus reformas. Ante la falta de certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales, el Oferente deberá aportar el arreglo de pago aprobado por la CCSS, vigente al momento de la apertura de las Ofertas. En todo caso la Comisión de Licitación podrá constatar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales. En caso de que el Oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, la Comisión de Licitación le solicitará explicación la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.	Cumple	---	Oferta, página 149
21.1.12	Certificación que se encuentra al día con el pago de las obligaciones con FODESAF, según lo dispuesto en el artículo 22 inciso c) de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N°5662 de 23 de diciembre de 1974, o que cuenta con un arreglo de pago suscrito.	Cumple	---	Oferta, página 150
21.1.13	Toda certificación y declaración jurada solicitada en el Cartel deberá haberse emitido con una antelación no mayor de dos (2) meses en relación con la fecha establecida para la apertura de Ofertas. No se exigirá la presentación de información o documentos que se encuentren en poder de la SUTEL. Para tales efectos, deberá indicarse el expediente o la dirección institucional en donde pueden ubicarse. Lo anterior no aplicará para certificaciones o declaraciones que, por su naturaleza, o acorde con dispuesto en la cláusula anterior, hayan perdido su vigencia o validez. En caso de que dichos documentos sean emitidos en el extranjero, estos deberán ser legalizados por la vía consular o apostillados.		Cumple	

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.			
21.1.14	Para todos los documentos solicitados en el presente Cartel, los mismos deben ser presentados en original, a menos que se indique lo contrario.		Cumple	
22	Responsabilidades que asumen los oferentes		Cumple. Oferta, páginas 8-25	
28	Lugar para atender notificaciones			
28.1	Los Oferentes deberán señalar un correo electrónico, un número de fax o domicilio físico exacto para recibir notificaciones, así como la información de contacto del Representante Legal. Asimismo, se deberá identificar expresamente cuál de los medios indicados será considerado como principal. Salvo disposición expresa del RLCA, la notificación se tendrá por realizada a partir del día hábil siguiente al del envío de la comunicación. Para la notificación automática se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales.	Cumple	---	Oferta, página 23
29	Idioma			
29.1	Las Ofertas y su información complementaria, deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica		Cumple	
30	Plazo de vigencia de la oferta			
30.1	La Oferta deberá tener una vigencia no menor de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. La sola presentación de la Oferta hará presumir, salvo manifestación en contrario del Oferente, el cumplimiento de este requisito.	Cumple	---	Oferta, páginas 23-24
31	Garantía de participación			
31.1	Los Oferentes deberán rendir una Garantía de Participación a favor de la Administración Concedente, con el fin de asegurar la seriedad de su propuesta y salvaguardar los intereses de la Administración. El monto de la Garantía de Participación corresponderá al cinco por ciento (5%) del precio base de un (1) Paquete de Espectro según su cobertura, como se detalla a continuación: Tabla 9. Monto de Garantía de Participación según cobertura Cobertura Monto de garantía de participación Nacional Ochocientos sesenta y dos dólares (USD \$862) Z1 Seiscientos setenta y seis dólares (USD \$676) Z2 Seiscientos treinta y ocho dólares (USD \$638) Z3 Seiscientos cincuenta y seis dólares (USD \$656) Z4 Setecientos ocho dólares (USD \$708)	Cumple	---	Oferta, páginas 146-147

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
31.2	El Oferente deberá rendir el monto de la Garantía de Participación, según su Declaración de Demanda. En caso de mostrar interés por Paquetes de Espectro con cobertura nacional y en una o varias zonas, o solamente en varias zonas, según la cláusula 5.3 del presente cartel, el monto de la Garantía de Participación corresponderá al mayor valor según lo dispuesto en las cláusulas anteriores.	Cumple	---	Oferta, páginas 146-147
31.3	La Garantía de Participación deberá ser incluida en el sobre de la Oferta.	Cumple	---	Oferta, páginas 146-147
31.5	En caso de depósito, deberá informarse a la Proveeduría de la SUTEL, del depósito realizado, para que sea confeccionado el recibo correspondiente y pueda ser adjuntado a la Oferta.	Cumple	---	Oferta, páginas 146-147. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.6	Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.	Cumple	---	Oferta, páginas 146-147. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.7	Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosados a nombre de la SUTEL, el Oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía. Asimismo, cuando se trate de títulos valores, deberá presentar carta del puesto de bolsa indicando el valor de mercado.	Cumple	---	Oferta, páginas 146-147. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.8	La vigencia de la Garantía de Participación deberá ser de dieciocho (18) meses a partir de la apertura de las Ofertas.	Cumple	---	Oferta, páginas 146-147. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.9	La omisión de la presentación de la Garantía de Participación tendrá como consecuencia la descalificación de la Oferta.		No aplica	
33	Presentación de la oferta			
33.1	La Oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado, sellado y debidamente identificado según lo establecido a continuación:		Cumple	
33.1.1	El sobre contendrá la información técnica y operativa, financiera y legal (requisitos del CAPÍTULO V – REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA SER UN OFERENTE DECLARADO ELEGIBLE) solicitada en el Cartel de Licitación.		Cumple	
33.1.2	El sobre deberá identificarse con la siguiente leyenda: OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000001-SUTEL "Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público"		Cumple	

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz en el territorio de la República de Costa Rica			
	OFERENTE: NOMBRE DEL OFERENTE O DEL CONSORCIO OFERENTE Y EL DE SU REPRESENTANTE Y CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA			
33.2	La falta de presentación de la Oferta en sobre cerrado y sellado corre bajo estricta y única responsabilidad del Oferente y no afecta la validez de ésta.		Cumple	
34	Formalidades que debe cumplir la oferta			
34.1	Juntamente con la Oferta original, deberán presentarse tres (3) copias impresas adicionales de la Oferta, con índice y numeración de cada página, que deberán ir foliadas en orden consecutivo ascendente y una copia adicional en soporte digital, por medio de un dispositivo de almacenamiento masivo. Asimismo, toda Oferta deberá incluir un timbre de veinte colones (¢ 20) de la Asociación Ciudad de Las Niñas.	Cumple	---	Oferta, página 6
34.2	En todo caso, la Oferta original presentada en forma impresa prevalecerá sobre lo indicado en las copias impresas y en la copia digital. No obstante, las copias, incluso la digital, deben contener todos los documentos de la Oferta original.		Cumple	
34.3	La Oferta original tendrá la palabra "Original" impresa en la portada y las tres (3) copias tendrán la palabra "Copia" impresa en la portada. La Oferta original deberá venir debidamente firmada por el Representante Legal facultado o por los Representantes Legales facultados legalmente para suscribir la Oferta y comprometer mediante la misma al Oferente o a los integrantes en caso de Consorcio y, de ser el caso, a sus Sociedades Matrices o las Sociedades Subsidiarias del mismo Grupo de Interés Económico.		Cumple	
34.4	En el caso de la copia digital, ésta deberá presentarse en formato legible en una versión con seguridades deshabilitadas que permitan su reconocimiento óptico de caracteres (OCR), de fácil impresión y manejo mediante el formato PDF (Portable Document Format).		Cumple	
34.5	Las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Legislación Aplicable y adjuntar la documentación solicitada en el presente Cartel y sus Anexos.		Cumple	
35	Contenido de la oferta			
35.1	La Oferta deberá incorporar:			
35.1.1	Los requisitos técnicos y operativos exigidos en la cláusula 19 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.2	Los requisitos financieros exigidos en la cláusula 20 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.3	Los requisitos legales exigidos en la cláusula 21 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.4	La Garantía de Participación indicada en la cláusula 31 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.5	La Declaración de Demanda, según el formulario correspondiente incluido en el ANEXO 1 –		Cumple	

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	Formularios, que especifique si desea obtener paquetes con cobertura nacional y con cobertura por zonas, según el detalle de la cláusula 5.3 del presente Cartel. Esta Declaración de Demanda será confidencial hasta una vez concluida la Fase de Subasta.			
Formularios				
1	Formulario 1	Cumple	---	Oferta, página 155
2	Formulario 2	Cumple	---	Oferta, página 156
3	Formulario 3		No aplica	
4	Formulario 4		No aplica	
5	Formulario 5		No aplica	
6	Formulario 6		No aplica	
7	Formulario 7	Cumple	---	Oferta, página 157
8	Formulario 8	Cumple	---	Oferta, páginas 158-159
9	Formulario 9	Cumple	SUBSANADO mediante notas recibidas el 16 de agosto de 2021 (NI-10250-2021) y el 18 de agosto (NI-10385-2021), mediante las cuales se aclaró el formulario 9 correspondiente a la declaración de demanda.	Oferta, páginas 160-161. NI-10250-2021, páginas 1-2. NI-10385-2021, páginas 41-43.

Oferente 02: INVERTEC S.A.

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
13.1	El principio de competencia y libre concurrencia es uno de los elementos que rigen esta contratación. Asimismo, esta contratación está sujeta a la normativa del régimen sectorial de competencia, Ley N°8642, Ley N°7472 y Ley N°9736, en particular, está prohibida cualquier coordinación entre empresas para llevar a cabo algún tipo de conducta anticompetitiva tal como ofertas colusorias o cualquier otra que intente manipular el resultado de esta licitación.	Cumple	Presentó declaración jurada en cumplimiento de la cláusula 21.1.8.	Oferta, páginas 29 y 120
19	Requisitos técnicos y operativos			
19.1	El Oferente deberá poseer y acreditar los requisitos técnicos y operativos mínimos para que su Oferta sea evaluada según los términos establecidos en el Cartel.			
19.2	Se considerará acreditada la capacidad técnica y operativa de los Oferentes cuando demuestre:			
19.2.1	Contar con un título habilitante vigente para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público con clientes activos en los últimos cinco (5) años, para lo cual deberá presentar mediante declaración jurada rendida ante notario público la cantidad de los clientes activos en sus redes para el último periodo; o, contar con experiencia en los últimos cinco (5) años en la venta, instalación y soporte de sistemas de radiocomunicación de banda angosta, para lo cual deberá presentar al menos tres (3) contratos u órdenes de compra emitidos por clientes para cada uno de los años de experiencia. En caso de que los documentos se emitan en otro país, estos se presentarán debidamente legalizados por la vía consular o apostillados, según corresponda (para el caso de	Cumple	<p>Julio 2020-Julio 2021: Seguridad Lottuss S.A. (febrero 2021), Caja de Ande (mayo 2021, junio 2021)</p> <p>Julio 2019-Julio 2020: Caja de Ande (enero 2020), Unión de Portadores Santacruceños LÑ MC Dos Mil Seis S.A. (diciembre 2019), Caja de Ande (octubre 2019)</p> <p>Julio 2018-Julio 2019: CALOX de Costa Rica S.A. (abril 2019), TIM Elektra</p>	Oferta, páginas 42-80.

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	operadores autorizados en otro país, la certificación del reporte de clientes activos deberá ser emitida por la entidad reguladora respectiva). Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.		S.A. (diciembre 2018), Cristal Servicios YUSVI S.A. (octubre 2018), Caja de Ande (septiembre 2018). Julio 2017-Julio 2018: Caja de Ande (marzo 2018), Banco Popular (marzo 2018), Municipalidad de Cartago (febrero 2018), CCSS (julio 2017) Julio 2016-Julio 2017: Municipalidad de Naranjo (octubre 2016), CCSS (julio 2016, julio 2016)	
19.2.2	Declaración jurada rendida ante notario público donde acepta y confirma que en caso de resultar Adjudicatario contará con al menos una (1) sede física durante el plazo de la concesión, en alguna de las zonas del país donde proveerá el servicio de conformidad con la distribución detallada en la cláusula 5.3, para la atención al cliente y resolución de problemas técnicos, bajo la condición de que permita realizar todos los trámites que efectuará en su sede física de manera virtual o por medio de mensajería con cargo al operador, consistentemente con lo dispuesto en la RCS-128-2020 "Consideraciones sobre las alternativas y formalidades de contratación de servicios de telecomunicaciones ante la emergencia nacional provocada por el COVID-19" o sus reformas y demás disposiciones regulatorias que emita la SUTEL al respecto.	Cumple	---	Oferta, página 30 y 84
20	Requisitos financieros			
20.1	El Oferente deberá poseer y acreditar una capacidad financiera mínima para poder ser un Oferente Declarado Elegible. Se considerará acreditada la capacidad financiera de los Oferentes que demuestren contar como mínimo, para al menos uno de los últimos cinco (5) periodos fiscales, contados a partir de la presentación de la Oferta, con una utilidad bruta equivalente al precio base de un Paquete de Espectro conforme a la Declaración de Demanda según la zona de cobertura nacional o regional indicada en la Oferta, como se muestra a continuación: Tabla 8. Utilidad bruta anual para acreditar capacidad financiera Cobertura Utilidad bruta anual Nacional Diecisiete mil doscientos cuarenta y seis dólares (USD \$ 17.246) Zona 1 Trece mil quinientos veintinueve dólares (USD \$13.529) Zona 2 Doce mil setecientos cincuenta y cuatro dólares (USD \$12.754) Zona 3 Trece mil ciento diecinueve dólares (USD \$13.119)	Cumple	---	Oferta, páginas 95-99

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	Zona 4 Catorce mil ciento cincuenta y un dólares (USD \$14.151) Al respecto de lo indicado anteriormente, en caso de que el Oferente muestre interés por Paquetes de Espectro con cobertura nacional y en una o varias zonas, o solamente en varias zonas, según la cláusula 5.3 del presente cartel, deberá acreditar que cuenta con una utilidad bruta anual equivalente al monto mayor según lo dispuesto en la tabla anterior, por la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público o la venta, instalación y/o soporte de sistemas de radiocomunicación de banda angosta.			
20.2	La capacidad financiera podrá ser acreditada con la utilidad bruta consolidada de Sociedades del mismo Grupo Económico.		No aplica.	
20.3	El Oferente deberá presentar, mediante copia certificada por notario público, la información del Balance de Situación, Estado de Resultados y las notas a los estados financieros, correspondiente al período fiscal a partir del cual el Oferente acreditará su capacidad financiera según la cláusula 20.1, el cual deberá estar debidamente auditado.	Cumple	---	Oferta, páginas 101-114
20.4	Con el propósito de demostrar los requisitos de capacidad financiera estipulados en las cláusulas 20.1, 20.2 y 20.3 del presente Cartel, en caso de ser un Oferente nacional deberá presentar dichos estados debidamente auditados por un Contador Público Autorizado, de conformidad con lo dispuesto por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. En caso de ser un Oferente extranjero, deberá presentar dichos estados debidamente auditados considerando la normativa del país de origen de la firma, legalizados por la vía consular o apostillados, según corresponda. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	---	Oferta, páginas 89-93
20.5	Declaración jurada rendida ante notario público en la cual el Oferente o la Sociedad Matriz o el Grupo Económico que acredita la capacidad financiera, deberá demostrar que no se encuentra iniciando o es parte de procesos concursales (concordatarios o liquidatorios), ha cesado en sus pagos con terceros, o se están instaurando procedimientos judiciales o administrativos en su contra que busquen dicha declaración. Se excluirá de la acreditación de la capacidad financiera al Oferente o de la Sociedad Matriz o del Grupo Económico que se encuentre en esta situación.	Cumple	---	Oferta, páginas 30 y 116
21	Requisitos legales			
21.1	El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ser un Oferente Declarado Elegible según los términos establecidos en el Cartel:			
21.1.1	Certificación notarial de capital social en la cual demuestre la naturaleza y propiedad de las acciones del Oferente. En caso de Consorcios, una certificación para cada uno de sus miembros.	Cumple	---	Oferta, páginas 82-83

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
21.1.2	Certificación emitida por la autoridad competente que acredite la existencia del Oferente en Costa Rica o en el extranjero, con al menos tres (3) meses de haber sido emitida. En caso de que dichos documentos sean emitidos en el extranjero, estos deberán ser legalizados por la vía consular o apostillados. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	---	Oferta, páginas 82-83
21.1.3	Cuando el Oferente sea una sociedad cuyas acciones se coticen en un mercado bursátil organizado, el Oferente deberá adjuntar una certificación de la autoridad reguladora bursátil correspondiente en la cual conste que se encuentra bajo su supervisión, y una certificación de los Socios Principales que detentan una participación de diez por ciento (10%) o más de las acciones con derecho a voto en el capital social.		No aplica	
21.1.4	Diagrama de la estructura corporativa del Oferente, en el que conste sus accionistas, socios directos e indirectos, empresas afiliadas, sucursales y subsidiarias. En caso de Consorcios, un diagrama de la estructura corporativa de cada uno de sus miembros.	Cumple	---	Oferta, página 115
21.1.5	Declaración jurada que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales recaudados por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, de ser aplicables.	Cumple	---	Oferta, página 117
21.1.6	Declaración jurada que no se encuentra impedido de contratar con la Administración Pública de conformidad con las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA, así como lo contemplado en la cláusula 12 del Cartel y que, por lo tanto, no tiene impedimento alguno para participar y resultar Adjudicatario de esta licitación.	Cumple	---	Oferta, página 118
21.1.7	Declaración jurada que no está inhabilitado para contratar con la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la LCA, y que no se encuentra en estado de quiebra o insolvencia.	Cumple	---	Oferta, página 119
21.1.8	Declaración jurada ante notario público que su participación en este proceso se ajusta a las normas y principios éticos que rigen en una licitación pública y que no existe, directa o indirectamente, colusión ni fraude con otros Oferentes o miembros de un Consorcio, sus Sociedades Matrices o las Sociedades de sus Mismos Grupos Económicos.	Cumple	---	Oferta, páginas 29 y 120
21.1.9	Declaración jurada ante notario público que conoce las condiciones establecidas para la operación y explotación de redes y la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones y que se compromete expresamente a cumplir con el ordenamiento jurídico, regulaciones, directrices, normativa y demás legislación aplicable en materia de telecomunicaciones.	Cumple	---	Oferta, páginas 29 y 121

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
21.1.10	En caso de participación de subsidiarias, la declaración jurada ante notario público exigida en la cláusula 18.2 del Cartel.		No aplica	
21.1.11	Certificación que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS, de ser aplicable, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, Ley N°17 y sus reformas. Ante la falta de certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales, el Oferente deberá aportar el arreglo de pago aprobado por la CCSS, vigente al momento de la apertura de las Ofertas. En todo caso la Comisión de Licitación podrá constatar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales. En caso de que el Oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, la Comisión de Licitación le solicitará explicación la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.	Cumple	---	Oferta, página 122
21.1.12	Certificación que se encuentra al día con el pago de las obligaciones con FODESAF, según lo dispuesto en el artículo 22 inciso c) de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N°5662 de 23 de diciembre de 1974, o que cuenta con un arreglo de pago suscrito.	Cumple	---	Oferta, página 123
21.1.13	Toda certificación y declaración jurada solicitada en el Cartel deberá haberse emitido con una antelación no mayor de dos (2) meses en relación con la fecha establecida para la apertura de Ofertas. No se exigirá la presentación de información o documentos que se encuentren en poder de la SUTEL. Para tales efectos, deberá indicarse el expediente o la dirección institucional en donde pueden ubicarse. Lo anterior no aplicará para certificaciones o declaraciones que, por su naturaleza, o acorde con dispuesto en la cláusula anterior, hayan perdido su vigencia o validez. En caso de que dichos documentos sean emitidos en el extranjero, estos deberán ser legalizados por la vía consular o apostillados. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.		Cumple	
21.1.14	Para todos los documentos solicitados en el presente Cartel, los mismos deben ser presentados en original, a menos que se indique lo contrario.		Cumple	
22	Responsabilidades que asumen los oferentes		Cumple. Oferta, páginas 9-27	
28	Lugar para atender notificaciones			
28.1	Los Oferentes deberán señalar un correo electrónico, un número de fax o domicilio físico exacto para recibir notificaciones, así como la información de contacto del Representante Legal. Asimismo, se deberá identificar expresamente cuál de los medios indicados será considerado	Cumple	---	Oferta, página 24

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	como principal. Salvo disposición expresa del RLCA, la notificación se tendrá por realizada a partir del día hábil siguiente al del envío de la comunicación. Para la notificación automática se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales.			
29	Idioma			
29.1	Las Ofertas y su información complementaria, deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica		Cumple	
30	Plazo de vigencia de la oferta			
30.1	La Oferta deberá tener una vigencia no menor de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. La sola presentación de la Oferta hará presumir, salvo manifestación en contrario del Oferente, el cumplimiento de este requisito.	Cumple	---	Oferta, página 25
31	Garantía de participación			
31.1	Los Oferentes deberán rendir una Garantía de Participación a favor de la Administración Concedente, con el fin de asegurar la seriedad de su propuesta y salvaguardar los intereses de la Administración. El monto de la Garantía de Participación corresponderá al cinco por ciento (5%) del precio base de un (1) Paquete de Espectro según su cobertura, como se detalla a continuación: Tabla 9. Monto de Garantía de Participación según cobertura Cobertura Monto de garantía de participación Nacional Ochocientos sesenta y dos dólares (USD \$862) Z1 Seiscientos setenta y seis dólares (USD \$676) Z2 Seiscientos treinta y ocho dólares (USD \$638) Z3 Seiscientos cincuenta y seis dólares (USD \$656) Z4 Setecientos ocho dólares (USD \$708)	Cumple	---	Oferta, páginas 124-125
31.2	El Oferente deberá rendir el monto de la Garantía de Participación, según su Declaración de Demanda. En caso de mostrar interés por Paquetes de Espectro con cobertura nacional y en una o varias zonas, o solamente en varias zonas, según la cláusula 5.3 del presente cartel, el monto de la Garantía de Participación corresponderá al mayor valor según lo dispuesto en las cláusulas anteriores.	Cumple	---	Oferta, páginas 124-125
31.3	La Garantía de Participación deberá ser incluida en el sobre de la Oferta.	Cumple	---	Oferta, páginas 124-125
31.5	En caso de depósito, deberá informarse a la Proveeduría de la SUTEL, del depósito realizado, para que sea confeccionado el recibo correspondiente y pueda ser adjuntado a la Oferta.	Cumple	---	Oferta, páginas 124-125. Según lo indicado mediante

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
				documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.6	Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.	Cumple	---	Oferta, páginas 124-125. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.7	Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosados a nombre de la SUTEL, el Oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía. Asimismo, cuando se trate de títulos valores, deberá presentar carta del puesto de bolsa indicando el valor de mercado.	Cumple	---	Oferta, páginas 124-125. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.8	La vigencia de la Garantía de Participación deberá ser de dieciocho (18) meses a partir de la apertura de las Ofertas.	Cumple	---	Oferta, páginas 124-125. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.9	La omisión de la presentación de la Garantía de Participación tendrá como consecuencia la descalificación de la Oferta.		No aplica	
33	Presentación de la oferta			
33.1	La Oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado, sellado y debidamente identificado según lo establecido a continuación:		Cumple	
33.1.1	El sobre contendrá la información técnica y operativa, financiera y legal (requisitos del CAPÍTULO V – REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA SER UN OFERENTE DECLARADO ELEGIBLE) solicitada en el Cartel de Licitación.		Cumple	
33.1.2	El sobre deberá identificarse con la siguiente leyenda: OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000001-SUTEL "Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz en el territorio de la República de Costa Rica" OFERENTE: NOMBRE DEL OFERENTE O DEL CONSORCIO OFERENTE Y EL DE SU REPRESENTANTE Y CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA		Cumple	
33.2	La falta de presentación de la Oferta en sobre cerrado y sellado corre bajo estricta y única responsabilidad del Oferente y no afecta la validez de ésta.		Cumple	
34	Formalidades que debe cumplir la oferta			
34.1	Juntamente con la Oferta original, deberán presentarse tres (3) copias impresas adicionales	Cumple	---	Oferta, página 7

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	de la Oferta, con índice y numeración de cada página, que deberán ir foliadas en orden consecutivo ascendente y una copia adicional en soporte digital, por medio de un dispositivo de almacenamiento masivo. Asimismo, toda Oferta deberá incluir un timbre de veinte colones (¢ 20) de la Asociación Ciudad de Las Niñas.			
34.2	En todo caso, la Oferta original presentada en forma impresa prevalecerá sobre lo indicado en las copias impresas y en la copia digital. No obstante, las copias, incluso la digital, deben contener todos los documentos de la Oferta original.		Cumple	
34.3	La Oferta original tendrá la palabra "Original" impresa en la portada y las tres (3) copias tendrán la palabra "Copia" impresa en la portada. La Oferta original deberá venir debidamente firmada por el Representante Legal facultado o por los Representantes Legales facultados legalmente para suscribir la Oferta y comprometer mediante la misma al Oferente o a los integrantes en caso de Consorcio y, de ser el caso, a sus Sociedades Matrices o las Sociedades Subsidiarias del mismo Grupo de Interés Económico.		Cumple	
34.4	En el caso de la copia digital, ésta deberá presentarse en formato legible en una versión con seguridades deshabilitadas que permitan su reconocimiento óptico de caracteres (OCR), de fácil impresión y manejo mediante el formato PDF (Portable Document Format).		Cumple	
34.5	Las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Legislación Aplicable y adjuntar la documentación solicitada en el presente Cartel y sus Anexos.		Cumple	
35	Contenido de la oferta			
35.1	La Oferta deberá incorporar:			
35.1.1	Los requisitos técnicos y operativos exigidos en la cláusula 19 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.2	Los requisitos financieros exigidos en la cláusula 20 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.3	Los requisitos legales exigidos en la cláusula 21 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.4	La Garantía de Participación indicada en la cláusula 31 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.5	La Declaración de Demanda, según el formulario correspondiente incluido en el ANEXO 1 – Formularios, que especifique si desea obtener paquetes con cobertura nacional y con cobertura por zonas, según el detalle de la cláusula 5.3 del presente Cartel. Esta Declaración de Demanda será confidencial hasta una vez concluida la Fase de Subasta.		Cumple	
Formularios				
1	Formulario 1	Cumple	---	Oferta, página 126
2	Formulario 2	Cumple	---	Oferta, página 127
3	Formulario 3		No aplica	
4	Formulario 4		No aplica	
5	Formulario 5		No aplica	
6	Formulario 6		No aplica	
7	Formulario 7	Cumple	---	Oferta, página 128
8	Formulario 8	Cumple	---	Oferta, páginas 129-130

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
9	Formulario 9	Cumple	---	Oferta, páginas 131-132.

Oferente 03: Holst Van Patten S.A. (HOVAPA)

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
13.1	El principio de competencia y libre concurrencia es uno de los elementos que rigen esta contratación. Asimismo, esta contratación está sujeta a la normativa del régimen sectorial de competencia, Ley N°8642, Ley N°7472 y Ley N°9736, en particular, está prohibida cualquier coordinación entre empresas para llevar a cabo algún tipo de conducta anticompetitiva tal como ofertas colusorias o cualquier otra que intente manipular el resultado de esta licitación.	Cumple	Presentó declaración jurada en cumplimiento de la cláusula 21.1.8.	Oferta, páginas 37 y 44
19	Requisitos técnicos y operativos			
19.1	El Oferente deberá poseer y acreditar los requisitos técnicos y operativos mínimos para que su Oferta sea evaluada según los términos establecidos en el Cartel.			
19.2	Se considerará acreditada la capacidad técnica y operativa de los Oferentes cuando demuestre:			
19.2.1	Contar con un título habilitante vigente para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público con clientes activos en los últimos cinco (5) años, para lo cual deberá presentar mediante declaración jurada rendida ante notario público la cantidad de los clientes activos en sus redes para el último periodo; o, contar con experiencia en los últimos cinco (5) años en la venta, instalación y soporte de sistemas de radiocomunicación de banda angosta, para lo cual deberá presentar al menos tres (3) contratos u órdenes de compra emitidos por clientes para cada uno de los años de experiencia. En caso de que los documentos se emitan en otro país, estos se presentarán debidamente legalizados por la vía consular o apostillados, según corresponda (para el caso de operadores autorizados en otro país, la certificación del reporte de clientes activos deberá ser emitida por la entidad reguladora respectiva). Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	<p style="text-align: center;">Cumple por venta de equipos</p> <p>Julio 2020-Julio 2021: Aeris (julio 2021), APM Terminals (julio 2021), Panduit (julio 2021), Lanco (julio 2021), Acme Telecomunicaciones S.A. (julio 2021), K-9 Internacional S.A. (julio 2021), Cruz Roja. (junio 2021)</p> <p>Julio 2019-Julio 2020: Coopesantos (junio 2020), Bavarian Motors CR, S.A. (mayo 2020), Abbott (marzo 2020)</p> <p>Julio 2018-Julio 2019: Moto Watt S.A. (julio 2019), Bavarian Motors S.A. (junio 2019), K-9 Internacional S.A. (junio 2019)</p> <p>Julio 2017-Julio 2018: K-9 Internacional S.A. (junio 2018), K-9 Internacional S.A. (junio 2018), K-9 Internacional S.A. (junio 2018), APM terminals (abril 2018), MOPT (marzo 2018), CSV (abril 2018)</p> <p>Julio 2016-Julio 2017: Grupo TLA S.A. (abril 2017), Grupo TLA S.A. (marzo 2017), Seguridad Avahuer (marzo 2017),</p>	Oferta, páginas 109-247.

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
			Grupo COOCIQUE (marzo 2017)	
19.2.2	Declaración jurada rendida ante notario público donde acepta y confirma que en caso de resultar Adjudicatario contará con al menos una (1) sede física durante el plazo de la concesión, en alguna de las zonas del país donde proveerá el servicio de conformidad con la distribución detallada en la cláusula 5.3, para la atención al cliente y resolución de problemas técnicos, bajo la condición de que permita realizar todos los trámites que efectuará en su sede física de manera virtual o por medio de mensajería con cargo al operador, consistentemente con lo dispuesto en la RCS-128-2020 "Consideraciones sobre las alternativas y formalidades de contratación de servicios de telecomunicaciones ante la emergencia nacional provocada por el COVID-19" o sus reformas y demás disposiciones regulatorias que emita la SUTEL al respecto.	Cumple	---	Oferta, página 38.
20	Requisitos financieros			
20.1	<p>El Oferente deberá poseer y acreditar una capacidad financiera mínima para poder ser un Oferente Declarado Elegible. Se considerará acreditada la capacidad financiera de los Oferentes que demuestren contar como mínimo, para al menos uno de los últimos cinco (5) periodos fiscales, contados a partir de la presentación de la Oferta, con una utilidad bruta equivalente al precio base de un Paquete de Espectro conforme a la Declaración de Demanda según la zona de cobertura nacional o regional indicada en la Oferta, como se muestra a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 8. Utilidad bruta anual para acreditar capacidad financiera</p> <p style="text-align: center;">Cobertura Utilidad bruta anual</p> <p style="text-align: center;">Nacional Diecisiete mil doscientos cuarenta y seis dólares (USD \$ 17.246)</p> <p>Zona 1 Trece mil quinientos veintinueve dólares (USD \$13.529)</p> <p>Zona 2 Doce mil setecientos cincuenta y cuatro dólares (USD \$12.754)</p> <p>Zona 3 Trece mil ciento diecinueve dólares (USD \$13.119)</p> <p>Zona 4 Catorce mil ciento cincuenta y un dólares (USD \$14.151)</p> <p>Al respecto de lo indicado anteriormente, en caso de que el Oferente muestre interés por Paquetes de Espectro con cobertura nacional y en una o varias zonas, o solamente en varias zonas, según la cláusula 5.3 del presente cartel, deberá acreditar que cuenta con una utilidad bruta anual equivalente al monto mayor según lo dispuesto en la tabla anterior, por la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público o la venta, instalación y/o soporte de sistemas de radiocomunicación de banda angosta.</p>	Cumple	---	Oferta, página 72

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
20.2	La capacidad financiera podrá ser acreditada con la utilidad bruta consolidada de Sociedades del mismo Grupo Económico.		No aplica.	
20.3	El Oferente deberá presentar, mediante copia certificada por notario público, la información del Balance de Situación, Estado de Resultados y las notas a los estados financieros, correspondiente al período fiscal a partir del cual el Oferente acreditará su capacidad financiera según la cláusula 20.1, el cual deberá estar debidamente auditado.	Cumple	---	Oferta, páginas 75-102
20.4	Con el propósito de demostrar los requisitos de capacidad financiera estipulados en las cláusulas 20.1, 20.2 y 20.3 del presente Cartel, en caso de ser un Oferente nacional deberá presentar dichos estados debidamente auditados por un Contador Público Autorizado, de conformidad con lo dispuesto por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. En caso de ser un Oferente extranjero, deberá presentar dichos estados debidamente auditados considerando la normativa del país de origen de la firma, legalizados por la vía consular o apostillados, según corresponda. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	---	Oferta, páginas 69-73
20.5	Declaración jurada rendida ante notario público en la cual el Oferente o la Sociedad Matriz o el Grupo Económico que acredita la capacidad financiera, deberá demostrar que no se encuentra iniciando o es parte de procesos concursales (concordatarios o liquidatorios), ha cesado en sus pagos con terceros, o se están instaurando procedimientos judiciales o administrativos en su contra que busquen dicha declaración. Se excluirá de la acreditación de la capacidad financiera al Oferente o de la Sociedad Matriz o del Grupo Económico que se encuentre en esta situación.	Cumple	---	Oferta, páginas 38 y 46
21	Requisitos legales			
21.1	El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ser un Oferente Declarado Elegible según los términos establecidos en el Cartel:			
21.1.1	Certificación notarial de capital social en la cual demuestre la naturaleza y propiedad de las acciones del Oferente. En caso de Consorcios, una certificación para cada uno de sus miembros.	Cumple	---	Oferta, páginas 61-63
21.1.2	Certificación emitida por la autoridad competente que acredite la existencia del Oferente en Costa Rica o en el extranjero, con al menos tres (3) meses de haber sido emitida. En caso de que dichos documentos sean emitidos en el extranjero, estos deberán ser legalizados por la vía consular o apostillados. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Cumple	---	Oferta, páginas 61-63
21.1.3	Cuando el Oferente sea una sociedad cuyas acciones se coticen en un mercado bursátil organizado, el Oferente deberá adjuntar una		No aplica	

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	certificación de la autoridad reguladora bursátil correspondiente en la cual conste que se encuentra bajo su supervisión, y una certificación de los Socios Principales que detentan una participación de diez por ciento (10%) o más de las acciones con derecho a voto en el capital social.			
21.1.4	Diagrama de la estructura corporativa del Oferente, en el que conste sus accionistas, socios directos e indirectos, empresas afiliadas, sucursales y subsidiarias. En caso de Consorcios, un diagrama de la estructura corporativa de cada uno de sus miembros.	Cumple	---	Oferta, página 54
21.1.5	Declaración jurada que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales recaudados por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, de ser aplicables.	Cumple	---	Oferta, página 41
21.1.6	Declaración jurada que no se encuentra impedido de contratar con la Administración Pública de conformidad con las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA, así como lo contemplado en la cláusula 12 del Cartel y que, por lo tanto, no tiene impedimento alguno para participar y resultar Adjudicatario de esta licitación.	Cumple	---	Oferta, página 42
21.1.7	Declaración jurada que no está inhabilitado para contratar con la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la LCA, y que no se encuentra en estado de quiebra o insolvencia.	Cumple	---	Oferta, página 43
21.1.8	Declaración jurada ante notario público que su participación en este proceso se ajusta a las normas y principios éticos que rigen en una licitación pública y que no existe, directa o indirectamente, colusión ni fraude con otros Oferentes o miembros de un Consorcio, sus Sociedades Matrices o las Sociedades de sus Mismos Grupos Económicos.	Cumple	---	Oferta, páginas 37 y 44
21.1.9	Declaración jurada ante notario público que conoce las condiciones establecidas para la operación y explotación de redes y la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones y que se compromete expresamente a cumplir con el ordenamiento jurídico, regulaciones, directrices, normativa y demás legislación aplicable en materia de telecomunicaciones.	Cumple	---	Oferta, páginas 37 y 45
21.1.10	En caso de participación de subsidiarias, la declaración jurada ante notario público exigida en la cláusula 18.2 del Cartel.		No aplica	
21.1.11	Certificación que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS, de ser aplicable, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, Ley N°17 y sus reformas. Ante la falta de certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales, el Oferente deberá aportar el arreglo de pago aprobado por la CCSS, vigente al momento de la apertura de las Ofertas. En todo caso la Comisión de Licitación podrá constatar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales. En caso de que el Oferente presente	Cumple	---	Oferta, página 55

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, la Comisión de Licitación le solicitará explicación la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.			
21.1.12	Certificación que se encuentra al día con el pago de las obligaciones con FODESAF, según lo dispuesto en el artículo 22 inciso c) de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N°5662 de 23 de diciembre de 1974, o que cuenta con un arreglo de pago suscrito.	Cumple	---	Oferta, página 56
21.1.13	Toda certificación y declaración jurada solicitada en el Cartel deberá haberse emitido con una antelación no mayor de dos (2) meses en relación con la fecha establecida para la apertura de Ofertas. No se exigirá la presentación de información o documentos que se encuentren en poder de la SUTEL. Para tales efectos, deberá indicarse el expediente o la dirección institucional en donde pueden ubicarse. Lo anterior no aplicará para certificaciones o declaraciones que, por su naturaleza, o acorde con dispuesto en la cláusula anterior, hayan perdido su vigencia o validez. En caso de que dichos documentos sean emitidos en el extranjero, estos deberán ser legalizados por la vía consular o apostillados. Dicha información deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.		Cumple	
21.1.14	Para todos los documentos solicitados en el presente Cartel, los mismos deben ser presentados en original, a menos que se indique lo contrario.		Cumple	
22	Responsabilidades que asumen los oferentes		Cumple. Oferta, páginas 9-35	
28	Lugar para atender notificaciones			
28.1	Los Oferentes deberán señalar un correo electrónico, un número de fax o domicilio físico exacto para recibir notificaciones, así como la información de contacto del Representante Legal. Asimismo, se deberá identificar expresamente cuál de los medios indicados será considerado como principal. Salvo disposición expresa del RLCA, la notificación se tendrá por realizada a partir del día hábil siguiente al del envío de la comunicación. Para la notificación automática se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales.	Cumple	---	Oferta, página 32
29	Idioma			
29.1	Las Ofertas y su información complementaria, deberá presentarse en idioma español, caso contrario, deberá acompañarse de una traducción oficial, emitida por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica		Cumple	
30	Plazo de vigencia de la oferta			

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
30.1	La Oferta deberá tener una vigencia no menor de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. La sola presentación de la Oferta hará presumir, salvo manifestación en contrario del Oferente, el cumplimiento de este requisito.	Cumple	---	Oferta, página 32
31	Garantía de participación			
31.1	Los Oferentes deberán rendir una Garantía de Participación a favor de la Administración Concedente, con el fin de asegurar la seriedad de su propuesta y salvaguardar los intereses de la Administración. El monto de la Garantía de Participación corresponderá al cinco por ciento (5%) del precio base de un (1) Paquete de Espectro según su cobertura, como se detalla a continuación: Tabla 9. Monto de Garantía de Participación según cobertura Cobertura Monto de garantía de participación Nacional Ochocientos sesenta y dos dólares (USD \$862) Z1 Seiscientos setenta y seis dólares (USD \$676) Z2 Seiscientos treinta y ocho dólares (USD \$638) Z3 Seiscientos cincuenta y seis dólares (USD \$656) Z4 Setecientos ocho dólares (USD \$708)	Cumple	---	Oferta, páginas 57-58
31.2	El Oferente deberá rendir el monto de la Garantía de Participación, según su Declaración de Demanda. En caso de mostrar interés por Paquetes de Espectro con cobertura nacional y en una o varias zonas, o solamente en varias zonas, según la cláusula 5.3 del presente cartel, el monto de la Garantía de Participación corresponderá al mayor valor según lo dispuesto en las cláusulas anteriores.	Cumple	---	Oferta, páginas 57-58
31.3	La Garantía de Participación deberá ser incluida en el sobre de la Oferta.	Cumple	---	Oferta, páginas 57-58
31.5	En caso de depósito, deberá informarse a la Proveeduría de la SUTEL, del depósito realizado, para que sea confeccionado el recibo correspondiente y pueda ser adjuntado a la Oferta.	Cumple	---	Oferta, páginas 57-58. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.6	Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.	Cumple	---	Oferta, páginas 57-58. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.7	Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosados a nombre de la SUTEL, el Oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía. Asimismo, cuando se trate de títulos valores, deberá presentar carta del puesto de bolsa indicando el valor de mercado.	Cumple	---	Oferta, páginas 57-58. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
31.8	La vigencia de la Garantía de Participación deberá ser de dieciocho (18) meses a partir de la apertura de las Ofertas.	Cumple	---	Oferta, páginas 57-58. Según lo indicado mediante documento 07367-SUTEL-DGO-2021.
31.9	La omisión de la presentación de la Garantía de Participación tendrá como consecuencia la descalificación de la Oferta.	No aplica		
33	Presentación de la oferta			
33.1	La Oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado, sellado y debidamente identificado según lo establecido a continuación:	Cumple		
33.1.1	El sobre contendrá la información técnica y operativa, financiera y legal (requisitos del CAPÍTULO V – REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA SER UN OFERENTE DECLARADO ELEGIBLE) solicitada en el Cartel de Licitación.	Cumple		
33.1.2	El sobre deberá identificarse con la siguiente leyenda: OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000001-SUTEL "Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz en el territorio de la República de Costa Rica" OFERENTE: NOMBRE DEL OFERENTE O DEL CONSORCIO OFERENTE Y EL DE SU REPRESENTANTE Y CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA	Cumple		
33.2	La falta de presentación de la Oferta en sobre cerrado y sellado corre bajo estricta y única responsabilidad del Oferente y no afecta la validez de ésta.	Cumple		
34	Formalidades que debe cumplir la oferta			
34.1	Juntamente con la Oferta original, deberán presentarse tres (3) copias impresas adicionales de la Oferta, con índice y numeración de cada página, que deberán ir foliadas en orden consecutivo ascendente y una copia adicional en soporte digital, por medio de un dispositivo de almacenamiento masivo. Asimismo, toda Oferta deberá incluir un timbre de veinte colones (¢ 20) de la Asociación Ciudad de Las Niñas.	Cumple	---	Oferta, página 7
34.2	En todo caso, la Oferta original presentada en forma impresa prevalecerá sobre lo indicado en las copias impresas y en la copia digital. No obstante, las copias, incluso la digital, deben contener todos los documentos de la Oferta original.	Cumple		
34.3	La Oferta original tendrá la palabra "Original" impresa en la portada y las tres (3) copias tendrán la palabra "Copia" impresa en la portada. La	Cumple		

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Cláusula	Detalle	Cumple / No cumple	Observaciones	Referencia en la oferta
	Oferta original deberá venir debidamente firmada por el Representante Legal facultado o por los Representantes Legales facultados legalmente para suscribir la Oferta y comprometer mediante la misma al Oferente o a los integrantes en caso de Consorcio y, de ser el caso, a sus Sociedades Matrices o las Sociedades Subsidiarias del mismo Grupo de Interés Económico.			
34.4	En el caso de la copia digital, ésta deberá presentarse en formato legible en una versión con seguridades deshabilitadas que permitan su reconocimiento óptico de caracteres (OCR), de fácil impresión y manejo mediante el formato PDF (Portable Document Format).		Cumple	
34.5	Las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Legislación Aplicable y adjuntar la documentación solicitada en el presente Cartel y sus Anexos.		Cumple	
35	Contenido de la oferta			
35.1	La Oferta deberá incorporar:			
35.1.1	Los requisitos técnicos y operativos exigidos en la cláusula 19 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.2	Los requisitos financieros exigidos en la cláusula 20 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.3	Los requisitos legales exigidos en la cláusula 21 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.4	La Garantía de Participación indicada en la cláusula 31 del presente Cartel.		Cumple	
35.1.5	La Declaración de Demanda, según el formulario correspondiente incluido en el ANEXO 1 – Formularios, que especifique si desea obtener paquetes con cobertura nacional y con cobertura por zonas, según el detalle de la cláusula 5.3 del presente Cartel. Esta Declaración de Demanda será confidencial hasta una vez concluida la Fase de Subasta.		Cumple	
Formularios				
1	Formulario 1	Cumple	---	Oferta, página 59
2	Formulario 2	Cumple	---	Oferta, página 48
3	Formulario 3		No aplica	
4	Formulario 4		No aplica	
5	Formulario 5		No aplica	
6	Formulario 6		No aplica	
7	Formulario 7	Cumple	---	Oferta, página 49
8	Formulario 8	Cumple	---	Oferta, páginas 50-51
9	Formulario 9	Cumple	---	Oferta, páginas 52-53.

4. Conclusiones del análisis de las ofertas

- Las ofertas presentadas por las empresas Equipo Para Alquilar EPA S.A. (EPASA) con cédula jurídica 3-101-615971, Inversiones en Tecnología IT S.A. con cédula jurídica 3-101-506415 (INVERTEC) y Holst Van Patten S.A. (HOVAPA) con cédula jurídica 3-101-005197 **cumplen con todos los requisitos solicitados en el cartel**, según se demuestra en el cuadro correspondiente a la revisión de su oferta.

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

- Se solicitaron subsanaciones al oferente Equipo Para Alquilar EPA S.A. (EPASA), **el cual las presentó en tiempo y forma**, lo cual se encuentra demostrado en el expediente respectivo (07587-SUTEL-DGC-2021, NI-10250-2021, NI-10385-2021 y NI-10684-2021).
- Importa señalar, del análisis de la información remitida por los oferentes, que las empresas Equipo Para Alquilar EPA S.A. (EPASA) con cédula jurídica 3-101-615971, Inversiones en Tecnología IT S.A. con cédula jurídica 3-101-506415 (INVERTEC) y Holst Van Patten S.A. (HOVAPA) con cédula jurídica 3-101-005197, presentan relaciones a nivel de accionistas y filiales, que podrían ser sujetas de un proceso de investigación que trasciende el alcance de este proceso licitatorio.

5. Propuesta para determinar a los oferentes declarados elegibles

Una vez determinadas las ofertas que cumplieron con los requisitos de idoneidad, evaluados con base en criterios técnicos y operativos, financieros y legales establecidos en el Cartel de referencia, corresponde al Consejo de la SUTEL según la cláusula 42.2, designar a estos oferentes como Oferentes Declarados Elegibles y convocarlos a participar en la Subasta.

Asimismo, de conformidad con la cláusula 42.3 del Cartel, *“en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de su designación como Oferente Declarado Elegible, un documento firmado digitalmente por el representante legal con la determinación de un máximo de tres (3) Usuarios del Software más un (1) usuario suplente que participarán en representación de éste en la Subasta, así como los correos electrónicos a los que desea que la SUTEL remita las credenciales para utilizar el Sistema Electrónico de Subasta, según la cláusula 47 del presente cartel. En dicho documento, se deberán adjuntar los poderes específicos para cada participante, con el fin de que puedan presentar Ofertas Económicas durante la Fase de Subasta. El incumplimiento de la presentación oportuna de este requisito implicará la imposibilidad de participar en la Fase de Subasta y consecuentemente la ejecución de la Garantía de Participación.”*

6. Límite de adjudicación

Por otra parte, de seguido se muestra la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13 del Cartel en cuanto al límite de adjudicación de espectro para cada banda de frecuencias según el tipo de cobertura, nacional o por zonas:

$$LA_{Nacional\ 138-174\ MHz} = MAX [CPND - (4 \times (ODE_{Nacional\ 138-174\ MHz} - 1)), 4]$$

$$LA_{Nacional\ 138-174\ MHz} = MAX [23 - (4 \times (2 - 1)), 4]$$

$$LA_{Nacional\ 138-174\ MHz} = MAX [23 - 4, 4]$$

$$LA_{Nacional\ 138-174\ MHz} = MAX [19, 4]$$

$$LA_{Nacional\ 138-174\ MHz} = 19$$

$$LA_{Nacional\ 422-450\ MHz} = MAX [CPND - (4 \times (ODE_{Nacional\ 422-450\ MHz} - 1)), 4]$$

$$LA_{Nacional\ 422-450\ MHz} = MAX [11 - (4 \times (3 - 1)), 4]$$

$$LA_{Nacional\ 422-450\ MHz} = MAX [11 - 8, 4]$$

$$LA_{Nacional\ 422-450\ MHz} = MAX [3, 4]$$

$$LA_{Nacional\ 422-450\ MHz} = 4$$

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

$$\begin{aligned} LA_{Zonas\ 422-450\ MHz} &= MAX [CPZD - (ODE_{Zonas\ 422-450\ MHz} - 1), 1] \\ LA_{Zonas\ 422-450\ MHz} &= MAX [2 - (1 - 1), 1] \\ LA_{Zonas\ 422-450\ MHz} &= MAX [2 - 0, 1] \\ LA_{Zonas\ 422-450\ MHz} &= MAX [2, 1] \\ LA_{Zonas\ 422-450\ MHz} &= 2 \end{aligned}$$

Cabe mencionar, que no existió demanda para la banda de 138 MHz a 174 MHz con cobertura por zonas ni para la banda de 138 MHz a 174 MHz / 422 MHz a 450 MHz con cobertura por zonas, por lo que no resulta necesario la aplicación de la fórmula contenida en la citada cláusula 13.

Adicionalmente, del análisis de la declaración de demanda presentada por los oferentes, debe indicarse que la cantidad de espectro demandado para la banda de 422 MHz a 450 MHz, tanto para cobertura nacional como por zonas, excede la oferta disponible para este proceso licitatorio. Por lo tanto, para esta banda durante la fase de subasta se pondrá a disposición de los oferentes todo el espectro disponible según la distribución detallada en la cláusula 5.1 del Cartel.

7. Propuestas al Consejo

Según lo dispuesto en el presente oficio, se propone al Consejo de esta Superintendencia lo siguiente:

- Dar por recibido y acoger el presente documento de la Comisión de Licitación que contiene el análisis de las ofertas recibidas para la Licitación Pública Internacional N°2021LN-000001-SUTEL, la propuesta para la determinación de los Oferentes Declarados Elegibles, la fecha para la realización de la Subasta y la aplicación de la fórmula correspondiente al límite de adjudicación (cláusula 13 del Cartel).
- Designar como Oferentes Declarados Elegibles a las empresas Equipo Para Alquilar EPA S.A. (EPASA) con cédula jurídica 3-101-615971, Inversiones en Tecnología IT S.A. con cédula jurídica 3-101-506415 (INVERTEC) y Holst Van Patten S.A. (HOVAPA) con cédula jurídica 3-101-005197, una vez determinado que sus ofertas cumplen con los requisitos de idoneidad, evaluados con base en criterios técnicos y operativos, financieros y legales establecidos en el Cartel de referencia. Lo anterior, de conformidad con la cláusula 42.2 del Cartel.
- De conformidad con el detalle de la sección 6 del presente informe, establecer el límite de adjudicación de la siguiente manera:

$$LA_{Nacional\ 138-174\ MHz} = 19$$

$$LA_{Nacional\ 422-450\ MHz} = 4$$

$$LA_{Zonas\ 422-450\ MHz} = 2$$

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

Asimismo, determinar en vista de que no existió demanda para la banda de 138 MHz a 174 MHz con cobertura por zonas ni para la banda de 138 MHz a 174 MHz / 422 MHz a 450 MHz con cobertura por zonas no resulta necesario la aplicación de la fórmula contenida en la citada cláusula 13.

- Convocar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 42.2 del Cartel, a los Oferentes Declarados Elegibles a participar en la Subasta del recurso disponible para la Licitación Pública N°2021LN-000001-SUTEL.
- En caso de designar a los Oferentes Declarados Elegibles según la propuesta de la Comisión de Licitación, informar a estas empresas que de conformidad con la cláusula 42.3 del Cartel, *“en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de su designación como Oferente Declarado Elegible, un documento firmado digitalmente por el representante legal con la determinación de un máximo de tres (3) Usuarios del Software más un (1) usuario suplente que participarán en representación de éste en la Subasta, así como los correos electrónicos a los que desea que la SUTEL remita las credenciales para utilizar el Sistema Electrónico de Subasta, según la cláusula 47 del presente cartel. En dicho documento, se deberán adjuntar los poderes específicos para cada participante, con el fin de que puedan presentar Ofertas Económicas durante la Fase de Subasta. El incumplimiento de la presentación oportuna de este requisito implicará la imposibilidad de participar en la Fase de Subasta y consecuentemente la ejecución de la Garantía de Participación.”*
- De conformidad con el cronograma de tareas propuesto por la Comisión de Licitación y recibido mediante acuerdo 006-011-2021 del 18 de febrero del 2021, considerando los plazos establecidos en el Cartel para las siguientes etapas, se propone determinar el 8 de octubre del 2021 como la fecha para la realización de la Subasta.
- Autorizar a la Comisión de Licitación, de conformidad con la cláusula 46.2 del Cartel, para que convoque a los Oferentes Declarados Elegibles a una sesión virtual de entrenamiento dentro de los quince (15) Días Hábiles previos al inicio programado de la Subasta.
- Autorizar a la Comisión de Licitación, de conformidad con la cláusula 47.1 para que remita vía correo electrónico a cada Oferentes Declarado Elegible las credenciales (usuario y contraseña) únicas de acceso al Sistema Electrónico de Subasta mediante un archivo encriptado, dentro de los diez (10) Días Hábiles previos al inicio programado de la Subasta. Asimismo, de conformidad con la cláusula 48.1, para que notifique a los Oferentes Declarados Elegibles la hora de inicio y el sitio Web donde se efectuará la Subasta, utilizando el Sistema Electrónico de Subasta, al menos diez (10) Días Hábiles previos al inicio programado de la Subasta.

San Jose, 26 de agosto de 2021
08036-SUTEL-DGC-2021

- Remitir el presente informe al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y a la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ESTEBAN JAVIER GONZALEZ
GONZALEZ GUILLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente por ESTEBAN JAVIER GONZALEZ GUILLEN (FIRMA)

Esteban González Guillén
Coordinador
Jefe de Espectro

KEVIN ALBERTO GODINEZ
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por KEVIN ALBERTO GODINEZ CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2021.08.27 09:35:07 -06'00'

Kevin Godínez Chaves
Dirección General de Calidad

DANIEL ALBERTO CASTRO
GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DANIEL ALBERTO CASTRO GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.27 09:37:40 -06'00'

Daniel Castro González
Dirección General de Calidad

KARLA MEJIAS JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLA MEJIAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.30 09:16:05 -06'00'

Karla Mejías Jiménez
Dirección General de Competencia

MERCEDES MARIA VALLE
PACHECO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MERCEDES MARIA VALLE PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.27 10:33:54 -06'00'

Mercedes Valle Pacheco
Asesora del Consejo

ROBERTO ALFREDO GAMBOA
MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROBERTO ALFREDO GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)

Roberto Gamboa Madrigal
Dirección General de Calidad

MONICA SALAZAR
ANGULO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MONICA SALAZAR ANGULO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.30 09:27:36 -06'00'

Mónica Salazar Angulo
Dirección General de Calidad

RAQUEL CORDERO
ARAICA (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAQUEL CORDERO ARAICA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.27 10:49:17 -06'00'

Raquel Cordero Araica
Dirección General de Mercados

Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LN-000001-00925-2021